



CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025



Desde 1927

El rol fundamental de la SUSESO en la Seguridad Social de Chile



Cuenta Pública | 2024



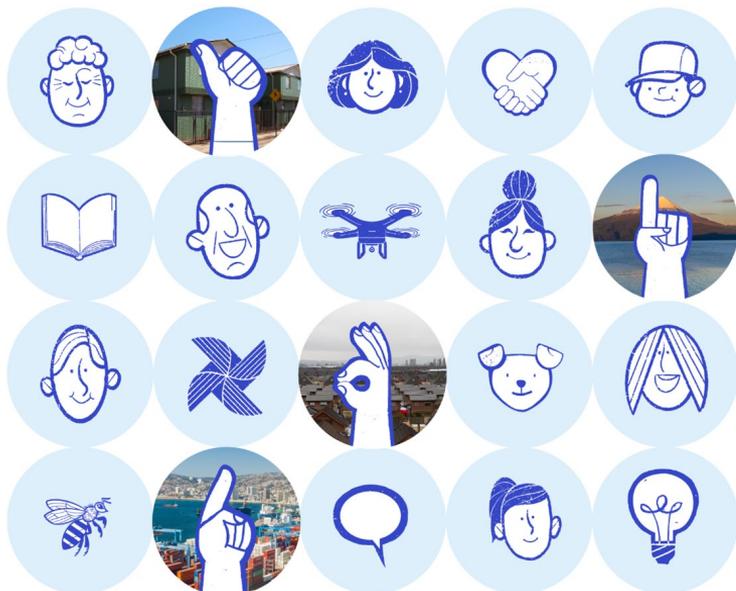
Misión

Garantizar el ejercicio de los derechos de las personas a las prestaciones y beneficios de los regímenes de la seguridad social.



La SUSESO

MANDATO Y PILARES FUNDAMENTALES



- ✓ La SUSESO como servicio público funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Funciones esenciales: Regular, fiscalizar, resolver contiendas, administrar - controlar y difundir.
- ✓ Principios que guían su actuar: cercanía, calidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y un indispensable enfoque de género.

LA RUTA DE NUESTRA GESTIÓN

Objetivos Estratégicos

- ✓ Supervigilar y fiscalizar con un modelo basado en riesgos y apoyado en TIC.
- ✓ Regular de manera efectiva, proponiendo mejoras al marco regulatorio.
- ✓ Atender a las personas con respuestas oportunas, de alta calidad y lenguaje claro.
- ✓ Difundir e informar los derechos y beneficios.
- ✓ Modernizar la gestión institucional introduciendo herramientas tecnológicas.
- ✓ Alcanzar un desarrollo organizacional participativo.



PRESUPUESTO 2024: USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



2021
16.056.034



2022
16.796.844



2023
19.179.018



2024
20.645.554

De los
que se
ejecutó el

99,2%



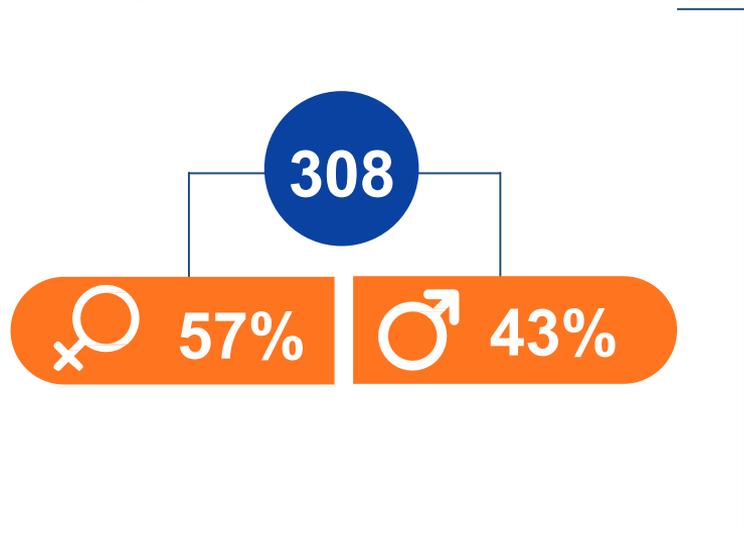
2025
21.712.037

Nota: 2025 considera el presupuesto vigente al 30/06/2025.

La SUSESO

NUESTRA FUERZA INTERNA

Dotación Vigente



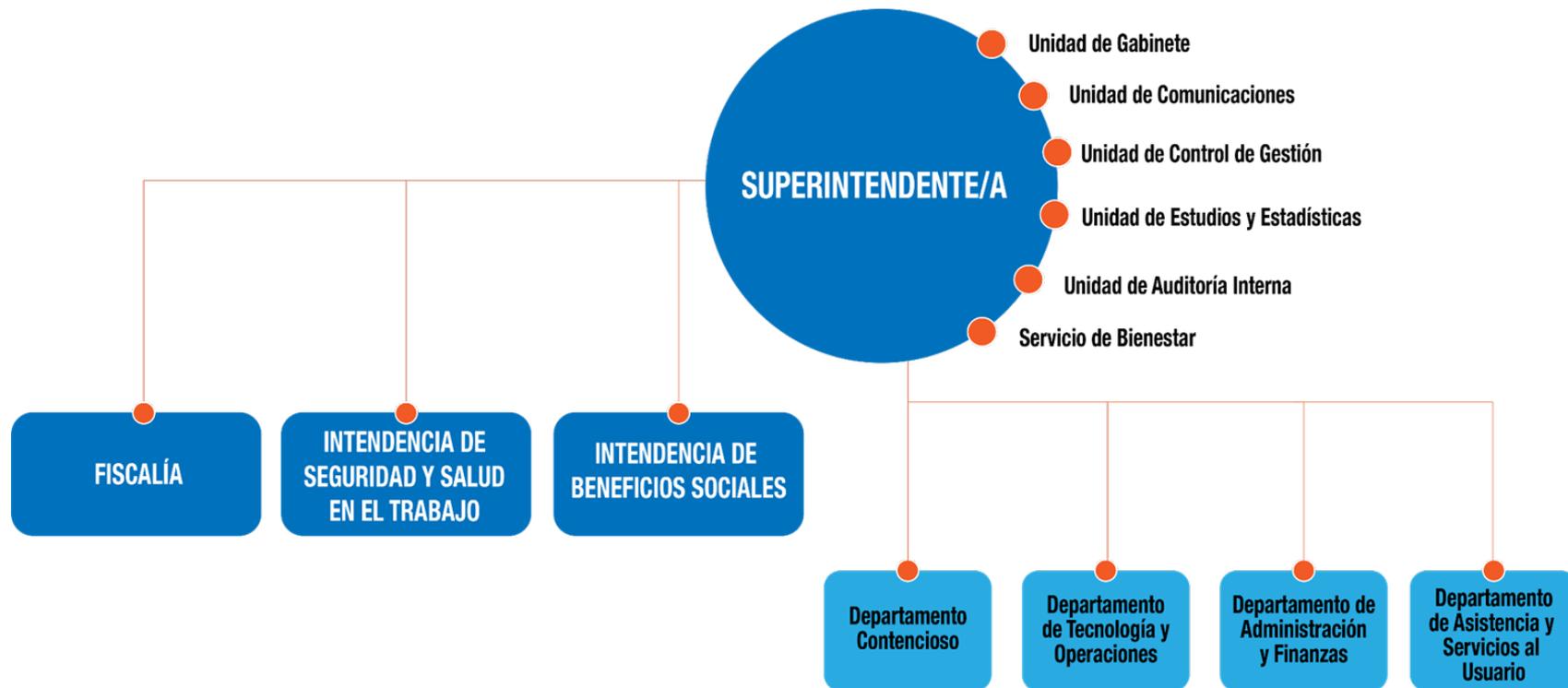
- ✓ **Distribución de cargos directivos:**
8 mujeres, 7 hombres.
- ✓ **Funcionarios/as en Agencias Regionales:**
18
- ✓ **Funcionarias/os en modalidad de teletrabajo:**
154



REGÍMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL REGULADOS Y FISCALIZADOS POR SUS

- 1 Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral
- 2 Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- 3 Prestaciones Sociales de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- 4 Subsidios Maternales
- 5 Sistema único de Prestaciones Familiares
- 6 Subsidio Familiar
- 7 Seguro SANNA
- 8 Subsidio al Empleo para los Trabajadores Jóvenes
- 9 Subsidio al Empleo para las Trabajadoras Mujeres
- 10 Subsidio para personas con discapacidad mental, física y sensorial severa, menores de 18 años
- 11 Sistema de Servicios de Bienestar del Sector Público
- 12 Bonos extraordinarios (AFPM, Invierno)
- 13 Bono bodas de oro
- 14 Subsidio de Cesantía
- 15 Ingreso mínimo garantizado

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA UNA GESTIÓN EFECTIVA





SUSESO
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FISCALIZACIÓN

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resultado 2024

79

Fiscalizaciones en los
ámbitos preventivos,
médicos y
económicos del
Seguro Social Ley
N°16.744.

447

Informes de
Fiscalización

Focos claves:

Asistencia técnica para
prevención de riesgos críticos
(minería, portuarios,
faenadoras), accidentes
graves y fatales, salud
mental, y otorgamiento de
altas prematuras.

INNOVACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Incorporación de nuevas herramientas basadas en tecnologías de la información para datos, indicadores y controles.
- ✓ Desarrollo de fiscalización basada en analítica de datos con consultoría (continuidad en 2025).
- ✓ Participación activa en mesas de trabajo clave como PLANESI, Vigilancia Epidemiológica Ocupacional y Mesa de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Portuario, aportando experiencia técnica y regulatoria.
- ✓ Trabajo en directrices para la correcta aplicación del D.S. N°44.

Participación en instancias claves:

Elaboración de la **Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028** y de la **Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería**.

REGULACIÓN

Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

20

Circulares publicadas sobre el seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (Ley N° 16.744)

Entre otras:

- ✓ Circular N°3.813 (Ley Karin): Asistencia técnica para prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo.
- ✓ Circular N°3.816: Nuevos criterios de calificación de enfermedades musculoesqueléticas de extremidad superior, incorporando 4 nuevas patologías.
- ✓ Circular N°3.817: Pensiones de sobrevivencia a divorciadas y convivientes civiles según Ley N°16.744.
- ✓ Circular N°3.803: Asistencia técnica en conciliación de la vida familiar y laboral.
- ✓ Circular N°3.849: Implementación del protocolo de vigilancia de factores de riesgo musculoesqueléticos (TMERT).
- ✓ Circular N°3.839: Aprobación del Plan Anual de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales 2025.
- ✓ Circular N°3.850: Modificaciones a instrucciones de prevención de riesgos laborales según D.S. N°44 de 2023.



SUSESO
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile

BENEFICIOS SOCIALES

FISCALIZACIÓN

Intendencia de Beneficios Sociales

Resultados 2024

106

Fiscalizaciones
(543 informes de
fiscalización)

1.329

Revisiones
asociadas a
21 actividades
de supervisión

247

Infracciones
identificadas y
subsanaadas en
diversas entidades

Alcance

SIL, Subsidios Maternales, prestaciones familiares, Seguro SANNA, y materias de Cajas de Compensación (reclamos, prestaciones adicionales, gestión de riesgos, crédito social).

REGULACIÓN

Intendencia de Beneficios Sociales

22

Circulares
publicadas sobre
Cajas de
Compensación,
Administración
de Fondos y
Beneficios
Sociales

- ✓ **Circular N° 3837:** Implementación de un sistema de gestión del riesgo de fraude en Cajas de Compensación de Asignación Familiar.
- ✓ **Circular N° 3830:** Medidas de seguridad para operadores en la tramitación de licencias médicas electrónicas.
- ✓ **Circular N° 3833:** Instrucciones sobre el pago de cotizaciones durante períodos de incapacidad laboral.
- ✓ **Circular N° 3842:** Antecedentes necesarios para el informe médico complementario en licencias médicas.
- ✓ **Circular N° 3843:** Preparación y presentación de estados financieros de Cajas de Compensación.
- ✓ **Circular N° 3844:** Actualización de instrucciones sobre el régimen de prestaciones familiares.
- ✓ **Circular N° 3832:** Cómputo de días para el permiso del Seguro SANNA.

✓ Publicación Compendios Normativos de:
- Servicios de Bienestar del Sector Público.

-Licencias médicas, subsidio por incapacidad laboral y seguro SANNA.

✓ Participación activa en la tramitación del proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.585 sobre el uso y otorgamiento de licencias médicas.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE BENEFICIOS SOCIALES

Intendencia de Beneficios Sociales

Gestión de aportes y bonos fiscales:

- ✓ Elaboración de nóminas de beneficiarios para múltiples aportes y bonos de cargo fiscal.

Se realizaron **58 procesos** y se gestionaron **\$436.98 mil millones de pesos**.

- ✓ Incluye: Aporte Familiar Permanente (diversas nóminas 2019-2024), Bolsillo Familiar Electrónico, Aporte Canasta Básica 2022 y Bono Invierno 2022.

Administración financiera de regímenes previsionales:

- ✓ **Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía:** Gasto neto de M\$ 799.943.426, beneficiando a aproximadamente 2.550.000 personas.

- Régimen de Asignación Familiar:

M\$ 155.989.173

- Subsidios Maternales:

M\$ 637.519.482

- Subsidio de Cesantía:

M\$ 6.434.770

- Fondo Nacional de Subsidio Familiar:

M\$ 623.924.980

- ✓ **Fondo SANNA:** Alcanzó M\$ 150.134.084 en diciembre de 2024, con un gasto total de M\$ 5.296.567, beneficiando a 1.559 personas.



LICENCIAS MÉDICAS

6

Medidas
adicionales en
temas de
regulación en
licencias
médicas

1

Reposo prolongado asociado a Incapacidades presumiblemente permanentes.

2

Reposo prolongado que superan las 52 semanas.

3

Reposo prolongado por falta de aplicación del Artículo 21 del DS N°3 del año 1984.

4

Revisión y complementación de las normas que regulan el incumplimiento de reposo, especialmente en el tema de las visitas domiciliarias realizadas por las entidades de salud.

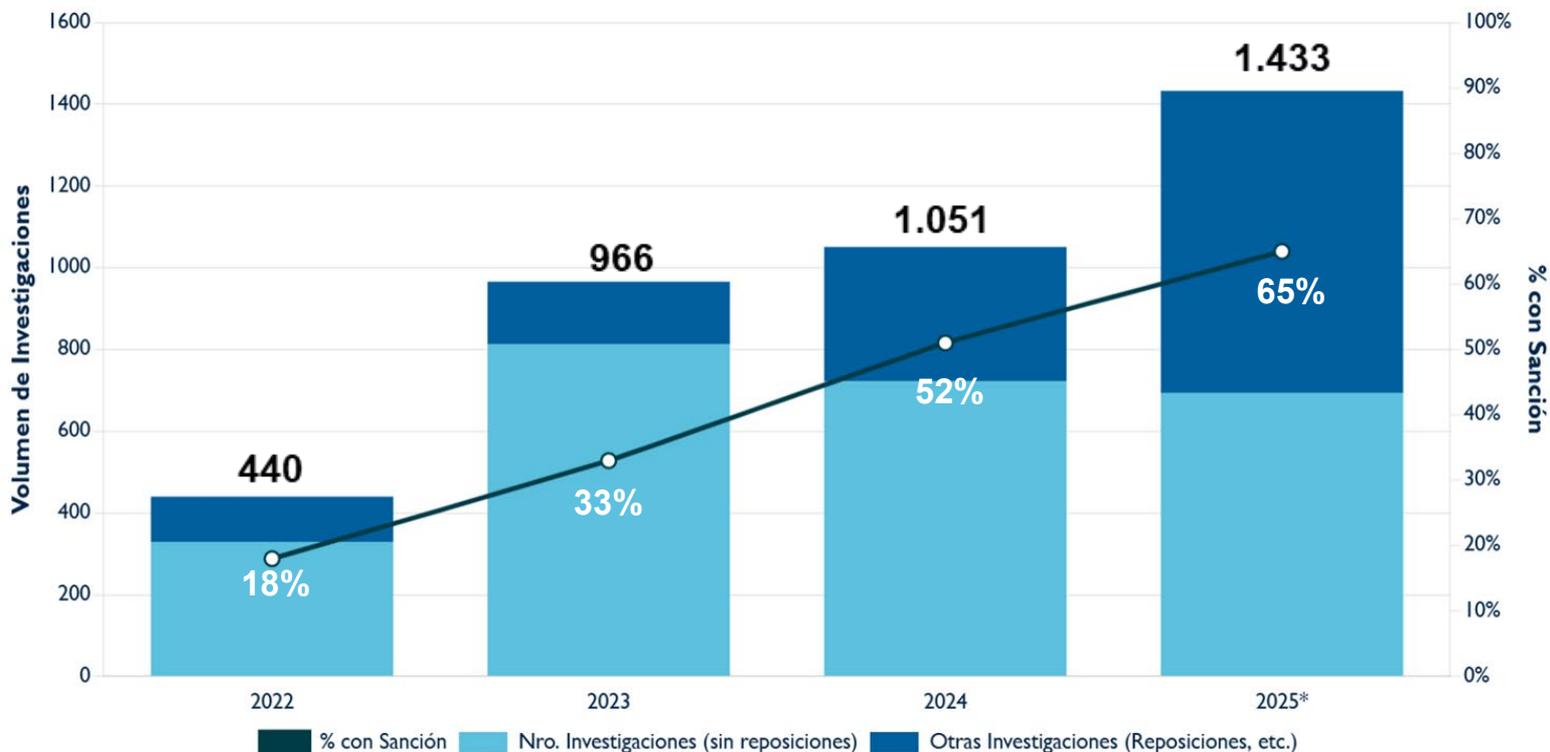
5

Revisión de las normas regulatorias con el objeto de lograr controlar la trazabilidad de las licencias médicas desde su emisión hasta su correcto pago.

6

En coordinación con MINSAL, reinstalar proyecto de talonario electrónico de LME (Control de emisión).

NÚMERO DE INVESTIGACIONES SEGÚN CAUSAL. AÑOS 2022



SUSESO no sólo ha aumentado sustancialmente el número de investigaciones cerradas, sino que la efectividad

*Datos de 2025 a Agosto.
Fuente: Elaboración propia.

Cruce de datos realizados

1

Profesionales habilitados que emiten estando con licencia médica:

Fiscalización a COMPIN e ISAPRES concluida en mayo 2025. Detectó 7.223 casos que corresponden a 6.411 profesionales habilitados que emitieron licencias médicas mientras ellos se encontraban con reposo.

2

Profesionales habilitados que se auto emiten licencia médica:

Fiscalización a COMPIN e ISAPRES concluida en mayo 2025. Se detectaron 90 casos de auto emisión de LME entre los periodos enero 2023 a enero 2025.

3

Solicitud de información a la PDI sobre 51.746 profesionales habilitados, para ver entradas y salidas del país.

Fiscalización por medio de la cual se detectaron 505 profesionales médicos cuya salida o entrada al país coincide con periodo de reposo entre diciembre de 2024 a abril 2025.

4

Identificación de trabajadores sector público con LME que registran salidas y entradas del país (información CGR CIC 9) según seguro de salud

La información fue analizada y remitida a las entidades correspondientes (COMPIN e ISAPRES) para su gestión el 23 de junio de 2025.

INFORMES DE FISCALIZACIÓN (IFIS)



INFORMES DE FISCALIZACIÓN 2025
Serie Licencias Médicas

INFORME DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN N° 1

Fiscalización de la emisión de Licencias Médicas durante periodo de reposo

1 Contexto legal y normativo

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS), en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 3° de la Ley N° 16.395 y el artículo 2° del D.S. N° 3 de 1984 del Ministerio de Salud, llevó a cabo una fiscalización a profesionales médicos afiliados a ISAPRES y COMPIN, que, estando con licencia médica, emittieron licencias a terceros durante su propio periodo de reposo.

 El reposo prescrito en una licencia médica implica la **incompatibilidad con cualquier actividad laboral o profesional**, sea remunerada o no. Su cumplimiento es obligatorio.

 Cuando se detecta que un profesional ejerció funciones mientras estaba con licencia médica, **esa licencia puede ser rechazada por ISAPRES o COMPIN**, ya que se considera **uso indebido**.

2 Principales hallazgos

Se detectaron **7.223 profesionales de la salud emisores de licencias médicas que emittieron licencias mientras ellos se encontraban con reposo** entre enero de 2023 y mayo de 2025, afiliados a las distintas ISAPRES y FONASA. Los casos ocurridos exclusivamente durante 2025 suman 1.370.

	2025	2023 - 2024
Se realizó un cruce masivo de datos a partir sistema de información de Licencias Médicas de SUSESOS entre enero de 2023 y mayo 2025 .	1.370 emisores generaron documentos de LME mientras estaban con licencia.	5.853 médicos emittieron documentos médicos mientras estaban con licencia.
El total de profesionales emisores identificados por RUN únicos corresponde a 6.410 , independiente su aseguradora.	<ul style="list-style-type: none"> • 778 afiliados a ISAPRES • 562 afiliados a FONASA 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.894 afiliados a ISAPRES • 1.959 afiliados a FONASA

 **Esta conducta constituye causal de rechazo de la licencia médica. Por ello, la SUSESOS ofició a ISAPRES y COMPIN para que evalúen y, si corresponde, rechacen estas licencias.**

3 Medidas instruidas a Operadores Electrónicos de Licencia Médica

En el marco de sus nuevas facultades legales otorgadas por la Ley 21.746, SUSESOS instruyó las siguientes 5 medidas para prevenir malas prácticas en el otorgamiento de licencias médicas.

- Advertencias visibles a los profesionales médicos en la plataforma de emisión sobre sanciones por emitir sin fundamento.
- Contador de licencias médicas emitidas por el profesional (último mes y últimos 12 meses).
- Visualización del historial de licencias médicas del paciente al momento de emitir una nueva licencia.
- Inhabilitación preventiva ante emisión con patrones de riesgo (frecuencia, volumen o ubicación inusual).
- Suspensión temporal automática de la capacidad de emitir licencias médicas mientras el profesional está con reposo.



NOTA: Se utilizó la base de datos de Licencias Médicas Electrónicas (LME), para analizar las emisiones de licencia médica, durante el periodo enero 2023 a mayo 2025.



INFORMES DE FISCALIZACIÓN 2025
Serie Licencias Médicas

INFORME DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN N° 2

Fiscalización respecto de médicos con licencias médicas auto emitidas

1 Contexto legal y normativo

La auto emisión de licencias médicas (cuando un profesional se emite una licencia a sí mismo) está prohibida por el artículo 7° del D.S. N°3/1984, ya que vulnera la imparcialidad del acto médico. La Ley N°20.585 refuerza este principio, exigiendo control electrónico y registro obligatorio de emisores. Esta práctica constituye una causal válida de rechazo por parte de COMPIN o ISAPRE, según lo dispuesto en el artículo 16° del mismo reglamento.



Profesional emisor otorga Licencia Médica:

La licencia debe ser emitida por un tercero, en base a juicio clínico imparcial



Emisor y receptor son la misma persona:

Se rompe la imparcialidad clínica y se vulnera la trazabilidad del proceso



SUSESOS Fiscaliza:

Se detecta patrones de riesgo, informa potenciales rechazos y puede aplicar sanciones. Ley N° 16.395 y Ley N° 20.585



Emisión de la Licencia Médica:

El artículo 16 del D.S. N° 3 y Ley N° 20.585 habilitan el rechazo de la Licencia Médica cuando hay causal justificada

2 Principales hallazgos



Auto emisión detectada

90 Licencias médicas auto emitidas

- Se efectuó un análisis en la emisión de licencia médica electrónica comprendida entre el periodo enero 2023 y abril de 2025.
- Se **identificaron 90 licencias médicas auto emitidas** por profesionales habilitados (médicos, dentistas, matronas), es decir, emitidas para sí mismos, lo que infringe la normativa vigente.
- Estas **licencias médicas contravienen la regla general** establecida en el D.S. N°3/1984, que exige la distinción entre emisor y beneficiario.
- Las **licencias fueron autorizadas** sin objeción por la entidad revisora, a pesar de configurar un patrón de riesgo explícito.
- Se consideró la situación de profesionales emisores de LM en zonas extremas, por lo que se requirió una evaluación particular en estos casos.

3 Medidas implementadas por la SUSESOS

Tras constatar irregularidades en la emisión de licencias médicas, particularmente la auto emisión por parte de profesionales habilitados, la Superintendencia de Seguridad Social activó un conjunto de medidas inmediatas orientadas a corregir, sancionar y prevenir este tipo de conductas.

- Se instruyó a ISAPRES y COMPIN redactar y rechazar todas las licencias auto emitidas, conforme al artículo 16 del D.S. N°3.
- Se instruyó considerar **condiciones particulares**, como la situación de médicos en zonas extremas, antes de resolver el rechazo definitivo.

NOTA: Se utilizó la base de datos de Licencias Médicas Electrónicas (LME), para emisiones de licencia médica, durante el periodo enero 2023 a abril de 2025.



INFORMES DE FISCALIZACIÓN 2025
Serie Licencias Médicas

INFORME DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN N° 3

Fiscalización de viajes realizados por profesionales emisores durante el periodo de reposo por licencia médica

1 Contexto legal y normativo

En el marco de las modificaciones a la Ley N° 20.585, orientadas a reforzar el control en la emisión de licencias médicas, la Superintendencia de Seguridad Social ha incorporado nuevas facultades para investigar posibles usos indebidos por profesionales emisores.



Modificación de la Ley N° 20.585

Se reforzaron las facultades de SUSESOS para controlar la emisión de LME.



Facultad legal de fiscalización

Artículos 5° y 9° permiten investigar si hay emisión sin fundamento médico.



Solicitud de información a PDI

SUSESOS solicita datos de profesionales emisores de LME.



Cruce de datos

Se contrasta la fecha de salidas y entradas al país, con el periodo de licencia.



Detección de posibles irregularidades

Se activa investigación y se evalúan medidas conforme a lo establecido en la ley.

2 Principales hallazgos

Total de registros migratorios

encuadrados por PDI, enero abril 2025

58.868 movimientos

Licencias médicas asociadas (LME)

- 30.285 únicas encuadradas
- 5.589 RUN con al menos una LME en el periodo

Casos con salidas y/o entradas al país durante licencias

505

RUN de profesionales viajaron durante su reposo

(Incluye reposos entre el 23 de diciembre 2024 y el 30 de abril 2025)

RUN válidos

- 54.733 registros con RUN válido
- 23.829 RUN únicos

+

Casos excluidos

2 RUN con licencias de tipo maternal.

3 Medidas a implementar por SUSESOS

A partir del cruce de información y los hallazgos obtenidos, se definieron una serie de medidas para abordar los casos detectados y fortalecer el proceso de fiscalización.

- Se oficiará a las entidades correspondientes, entregando el detalle de los profesionales identificados con salidas y entradas al país, durante el periodo de licencia, para que ponderen los antecedentes y procedan, cuando corresponda, a rechazar las licencias médicas.
- Se dará inicio a investigaciones de oficio a los profesionales que emittieron estas Licencias Médicas, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 20.585.

NOTAS: Se utilizó la BBDO de Licencias Médicas Electrónicas (LME), para emisiones de licencia médica, durante el periodo enero a abril de 2025.

Cruce de datos futuros

1

Trabajadores dependientes del sector privado con LME que registran entradas o salidas del país (2024-2025).

Con fecha 24/06/2025 se solicitaron vía oficio a la PDI y estamos a la espera de la entrega de dichos registros (2.800.000 de trabajadores)

2

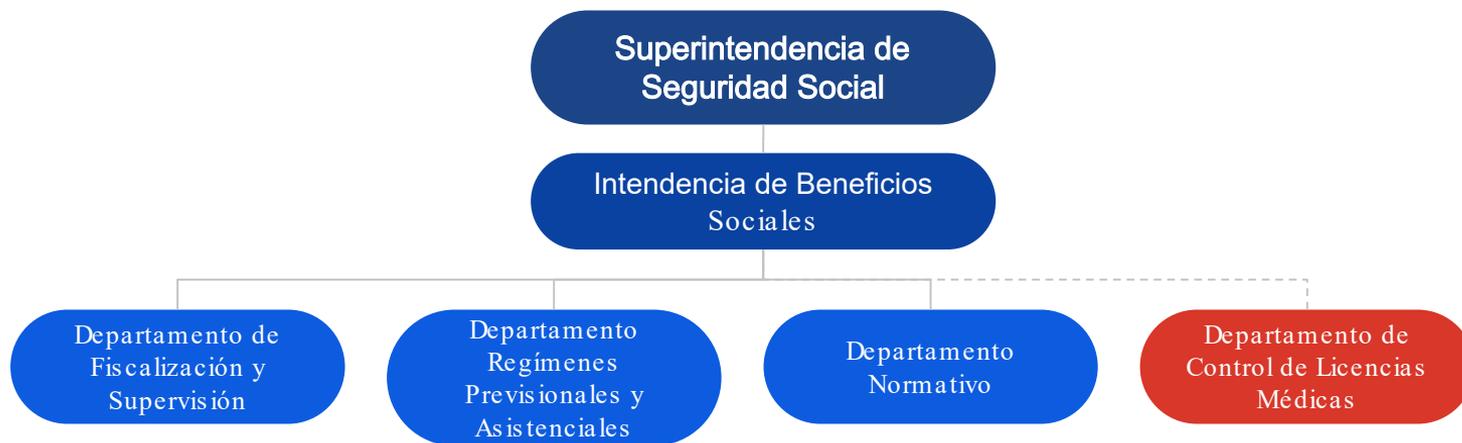
Doble empleador: trabajadores con LME en un empleo y se encuentra trabajando en otro.

Corresponde al cruce entre trabajadores con LME y las cotizaciones registradas bajo la Ley N° 16.744.

3

Doble subsidio: trabajadores con LME y con orden de reposo laboral al mismo tiempo.

CAMBIO EN ESTRUCTURA DE LA INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES



ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DE NUEVAS FUNCIONES LEY N° 21.746

Registro de Sanciones

Registro de Emisiones

Formulario de Denuncia Anónima

Instrucciones a Operadores de LME



- Advertencias visibles a los/as profesionales habilitados para emitir en la plataforma sobre sanciones por emitir sin fundamento.
- Contador de licencias emitidas por el/la profesional (último mes y últimos 12 meses).
- Visualización del historial de licencias del paciente al momento de emitir una nueva licencia.
- Inhabilitación preventiva ante emisión con patrones de riesgo (frecuencia, volumen o ubicación inusual).
- Suspensión temporal automática de la capacidad de emitir licencias mientras el profesional esté con reposo.



FISCALÍA

ACCIONES JUDICIALES

Fiscalía



2020
1.022



2021
1.057



2022
954



2023
1.400



2024
2.845



2025
A la Fecha (3
de agosto)
1.552

Cumplimientos de fallos
2024 | **1.992 (+81%)**

Requerimientos judiciales
2024 | **1.533 (+14%)**

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY N° 20.285

Fiscalía

677

Solicitudes
respondidas en **2024**



99.4%
respondidas en menos
de **15 días hábiles.**

Normativa y Jurisprudencia

- **Boletines:** Se publicó la serie especial "100 años de la seguridad social" con 4 boletines temáticos y uno sobre la contingencia nacional.
- **Dictámenes:** Se publicaron 227 dictámenes seleccionados, cada uno con ficha documental, resumen y clasificación para facilitar su consulta.
- **Circulares:** Se crearon 44 fichas documentales para circulares, mejorando su acceso con clasificaciones temáticas y enlaces de interés.



ATENCIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EFICIENCIA Y REDUCCIÓN DE TIEMPOS

Atención Ciudadana

Resultados 2024

Reclamos tramitados

185.609

(71% ingresó por Canal Web)

Dictámenes emitidos

204.749

Atención integral

417.131

Visitas a Mi Portal

1.700.000

Tiempo promedio de tramitación
(en días corridos)



MEDICIÓN DE ENCUESTA
SATISFACCIÓN USUARIA (MESU)

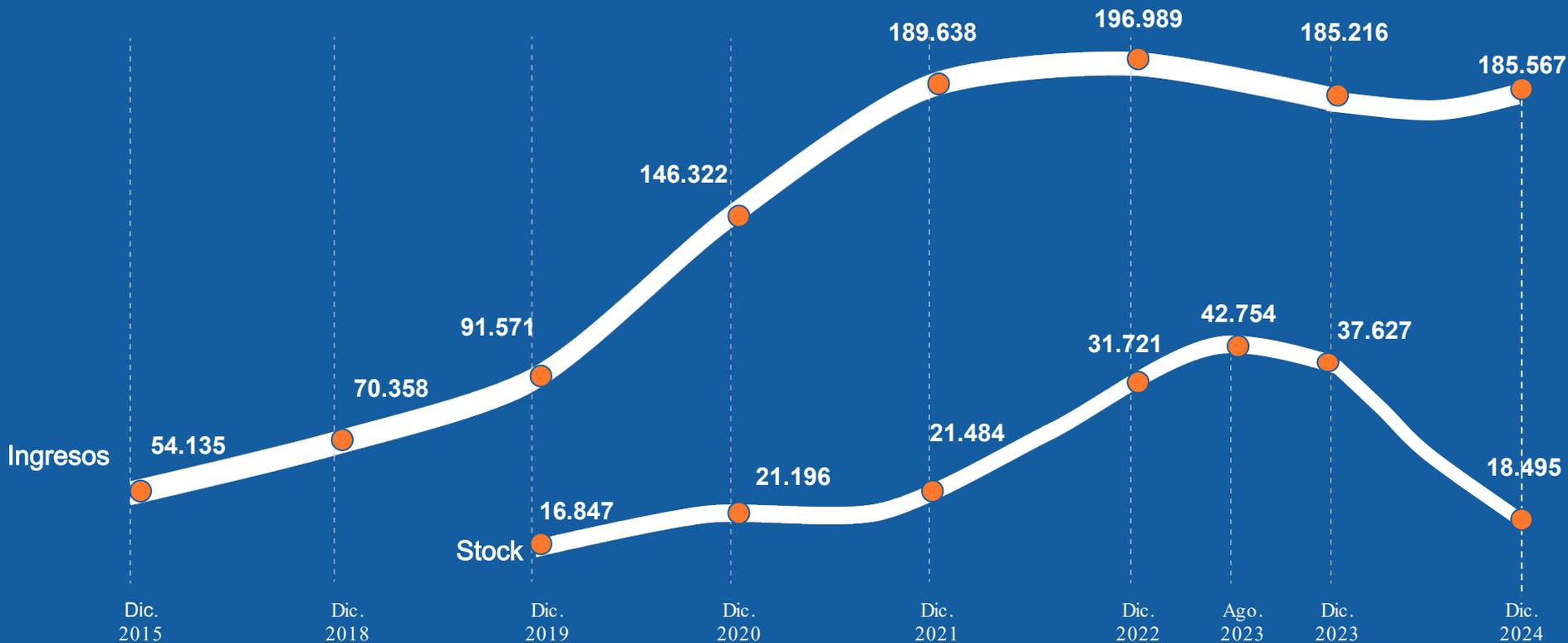
Satisfacción con la última experiencia según año de medición
Porcentaje notas 6 y 7 (%)

2023: 32%

2024: 41%

INGRESO DE RECLAMOS Y STOCK DE CASOS

Atención Ciudadana



CARTERA DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS

Atención Ciudadana

Transformando e innovando para atender cada vez mejor a nuestros usuarios

1

Calculadora de Subsidio por Incapacidad Laboral

Herramienta en línea que permite obtener una estimación del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL) que se recibiría en caso que se autorizara una licencia médica.

2

Nuevo Formulario de Reclamo en línea

Implementación de un nuevo formulario de reclamo, amigable y fácil de usar, para rechazo de una licencia médica por reposo injustificado

3

Nuevo modelo de estadísticas interactivas

Implementación de estadísticas interactivas vinculadas con beneficios de protección a la maternidad y el Panel Interactivo de Estadísticas Anuales de Licencias Médicas y Subsidios por Incapacidad Laboral

4

Fichas de Lenguaje Claro

Implementación de ficha de apoyo a la resolución, con el objetivo de mejorar la comprensión por parte de las personas usuarias de la Suseso que realizan reclamaciones sobre licencias médicas

5

Nueva Plataforma de Prestaciones Familiares

Implementación de la nueva plataforma integrada de apoyo a los regímenes de asignación familiar, asignación maternal, subsidio único familiar, que permite contar con una base de información consolidada

Herramientas Digitales: Facilitando la Interacción con SUSESO

CARTERA DE PROYECTOS EN DESARROLLO

Atención Ciudadana

PROYECTO N° 1

GOBERNANZA DE DATOS



Septiembre de 2025

PROYECTO N° 2

MODELO PREDICTIVO
LICENCIAS MÉDICAS



Septiembre de 2025

PROYECTO N° 3

MODELO PREDICTIVO
SEGURO LABORAL EN
SALUD MENTAL



Diciembre de 2025

PROYECTO N° 4

MODELO PREDICTIVO
LICENCIA MÉDICA
SIN FUNDAMENTO MÉDICO



Diciembre de 2025

PROYECTO N° 5

NODO SECTORIAL



Diciembre de 2025

PROYECTO N° 6

PROCESAMIENTO DE
LENGUAJE NATURAL EN
RECLAMACIONES



Marzo de 2025

PROYECTO N° 7

REFORMULACIÓN DEL
PROCESO DE ESTUDIO



Diciembre de 2025

PROYECTO N° 8

FISCALIZACIÓN CON
ANÁLITICA



Septiembre de 2025

PROYECTO N° 9

CAPTURA DE INFORMACIÓN
DE DOCUMENTOS
DIGITALIZADOS



Marzo de 2026

CONECTANDO CON LA CIUDADANÍA

Difusión y Participación Activa

Resultados 2024 en Capacitación

78

Jornadas de
capacitación

25.534

Personas
capacitadas
(65% mujeres)

12.667

Personas
capacitadas
en Ley Karin

Consejo de la Sociedad Civil

Sesionó once veces en 2024, consolidándose como un espacio fundamental para el diálogo y las propuestas.

Asistencia Técnica Internacional

Ministerio de Trabajo de Costa Rica sobre riesgos psicosociales laborales.



DESAFÍOS



PRINCIPALES DESAFÍOS DE LA SUPERINTENDENCIA

Son muchos los desafíos que se enfrentan, pero el más relevante sigue siendo el velar por el buen uso y ejercicio de los derechos de la seguridad social

1

Abordar las brechas que aún existen en materia de atención de usuarios, avanzando en un modelo más amigable, ágil, cercano y eficiente; que permita abordar el aumento de reclamaciones.

2

Situar a la fiscalización y supervigilancia de los diversos regímenes de seguridad social como centro de la función, en particular, en lo referido a la licencia médica y el subsidio por incapacidad laboral.

3

Focalización de las medidas de regulación y control en la emisión de licencias médicas electrónicas, a la luz de la nueva Ley N° 20.585.

4

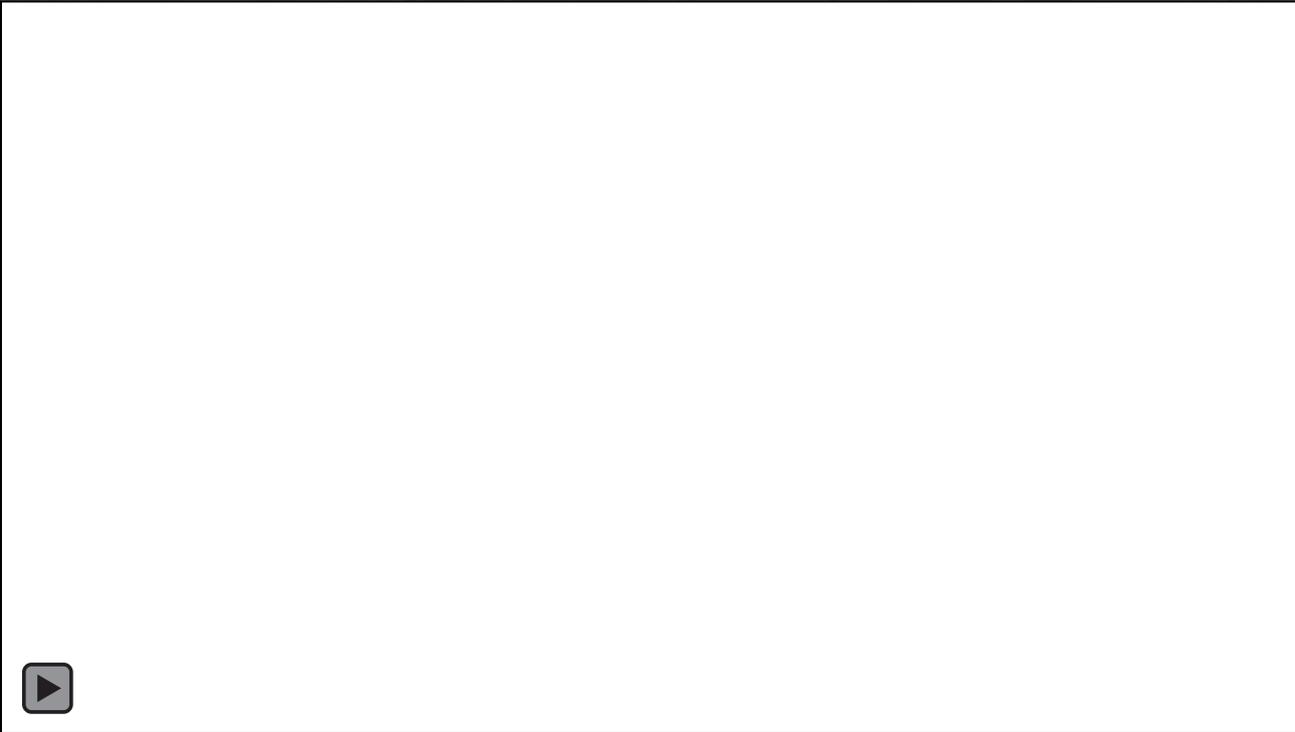
Monitoreo permanente a la implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028.

5

Fortalecer la transformación digital y la innovación como ejes del proceso de modernización institucional (con la implementación de cartera de proyectos en curso).



 CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025





CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
2025

MUCHAS GRACIAS



SUSESO
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile

